

sequester (secuestro del jurado)

Término

Término

sequester

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

derecho procesal penal

Definición del término

The act of isolating someone during trial proceedings. The jury, or some witness, may be sequestered to preserve fairness during the trial. Thus, when not fulfilling their roles at trial, sequestered persons may live in a hotel so that they are not influenced by the opinions of journalists, Friends, and family.

Fuente / Autor (del término)

Cornell Law School. (2021). sequester. Legal Information Institute.

<https://www.law.cornell.edu/wex/sequester>

Contexto del término

"Jury Sequestration

Sequestration of jurors is no longer mandatory. Under the law, the trial judge will be authorized to decide, in all criminal cases, whether a deliberating jury should be sequestered or permitted to separate. It will be decided, case by case, whether a jury will be allowed to separate or be sequestered."

Fuente / Autor (del contexto)

NYCOURT. General Jury Information

Español

Equivalente en español

secuestro del jurado

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Este procedimiento es el aislamiento de los miembros del jurado para evitar que éstos tengan contacto con personas, informaciones y presiones indebidas. Es un mecanismo que se utiliza en relación con la publicidad durante el juicio.

Fuente / Autor (del término en español)

Livia, E. (2000) Secuestro del jurado: manual sobre el procedimiento. 39(1).

Contexto del término en español

"

La Regla 22 sobre Peticiones de Secuestro del Jurado, debe ser eliminada del proyecto, ya que el Comité considera que a pesar del costo la decisión de secuestro de jurado debe ser una tomada exclusivamente por el juez o la jueza de sala. El juez o la jueza de sala tiene los elementos de juicio necesarios para concluir que se justifica el secuestro del jurado, además de que puede considerarse el criterio de impacto económico al sistema."

Fuente / Autor (del contexto en español)

Tribunal Supremo Secretariado de la Conferencia Judicial (1998). Vigésima Primera Conferencia Judicial de Puerto Rico.

<https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/1998-abril-Memorias-Vigesimo-Primera-Conferencia-Judicial.pdf>

Notas para la traducción

Comentarios

En México no existe la figura del juicio con jurado, por lo que no existe el uso del término en el contexto judicial mexicano. El término que se propone es de Puerto Rico donde existe la figura.